

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

**14830** *Resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la aprobación por la autoridad de supervisión de Alemania de la operación de escisión de Axa Lebensversicherung AG a AGER Lebensversicherung AG.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que establece como objetivo la protección de los asegurados, y de conformidad con el artículo 102.3 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, se pone en conocimiento del público en general, y de los asegurados en particular, que la autoridad de supervisión de Alemania (BaFin) ha comunicado la aprobación por el órgano competente de Alemania, con fecha 1 de diciembre de 2023, de la escisión de la entidad domiciliada en Alemania, Axa Lebensversicherung AG, que opera en España en libre prestación de servicios con la clave administrativa L0421, a entidad alemana AGER Lebensversicherung AG (anteriormente, AXA Corporate Solutions AG), que opera en España en libre prestación de servicios con la clave administrativa L1499. Esta escisión comprende la totalidad de los contratos suscritos en régimen de libre prestación de servicios en España.

Se advierte que, en el caso de los contratos de seguro por los que se asuman compromisos o riesgos localizados en España, los tomadores podrán ejercer el derecho de resolución de estos en el plazo de un mes desde la presente publicación, teniendo derecho asimismo al reembolso de la parte de prima no consumida.

Madrid, 3 de julio de 2024.–El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, José Antonio Fernández de Pinto.